

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

MAPA DE CONTENIDOS

- I. INTRODUCCIÓN
- II. POLITICA GENERAL

Prohibida su reproducción
Compañía de Seguros Confuturo S.A.

GERENCIA GENERAL	GERENCIA PERSONAS Y SOSTENIBILIDAD	REVISION :Mayo 2023	CAPITULO:
		FECHA : Marzo / 2022	PAGINA : 1

I.- INTRODUCCIÓN

Confuturo está comprometida con Estrategia de Sostenibilidad con el propósito de trascender en la Industria de Seguros en el largo plazo, apuntando a satisfacer con los más altos estándares de cumplimiento las expectativas de cada uno de los stakeholders o grupos de interés, como son sus Clientes, Colaboradores, Proveedores, Reguladores, Accionistas y la Comunidad en General.

La estrategia de Sostenibilidad se sustenta en 4 pilares, siendo el Pilar 1, aquel pertinente a esta política, esto es, el pilar de la cultura de servicio y ética, que busca desplegar al interior de Confuturo una cultura que tenga como sello la promoción de la diversidad y la inclusión y el más alto estándar ético. De este modo, la Política de Derechos Humanos viene a complementar la Estrategia de Sostenibilidad y a robustecer nuestro compromiso con nuestros stakeholders y demás grupos de interés para la Compañía, especialmente Colaboradores, Clientes y Proveedores. En el caso de los Proveedores es importante explicitar que no solo nos referimos a quienes nos surten de bienes físicos sino que también consideramos como tales a quienes, nos proveen servicios de personas (modalidad de outsourcing servicios transitorios, o cualquier otra similar) y a todos nuestros asociados comerciales (agentes de vida individual, agentes de rentas vitalicias).

Desde ya hacemos presente que, salvo que se diga expresamente algo diferente en el acápite respectivo, cada vez que en esta política hacemos referencia a beneficiarios o destinatarios de la misma, como por ejemplo a los Colaboradores, estamos abarcando y dirigiéndonos a todos los grupos de interés de la Compañía, incluyendo en todo caso a Colaboradores, Asociados Comerciales, Clientes y Proveedores.

II.- POLITICA GENERAL

Es política de Confuturo:

1. Respetar y proteger los derechos humanos, en línea con su compromiso con los 10 Principios del Pacto Global de Naciones Unidas y con los Principios Rectores de las Naciones Unidas (PRNU). Por este motivo, Confuturo se compromete a trabajar en:
 - a. Velar por el derecho a la igualdad de oportunidades.
 - b. Velar por el derecho a la integridad, tomando todas las medidas que eviten actos de discriminación, acoso, o cualquier comportamiento que minimice, intimide, degrade o afecte la integridad moral, intelectual, verbal o física de las personas, y que en caso de ocurrir, se apliquen las sanciones más ajustadas y oportunas, velando en todo momento por el bienestar de la o las personas afectadas.
 - c. Propender la diversidad y la inclusión de cualquier naturaleza, con el fin de que todas las personas reciban un trato respetuoso, empático y cercano.
 - d. Velar por el derecho a trabajar o prestar servicios o ser atendidos en un lugar sano y seguro, cumpliendo todas las normas legales establecidas por la Seremi de Salud y la Mutualidad respectiva.
 - e. Velar por el derecho a la libre voluntad de los Colaboradores para adscribir o

GERENCIA GENERAL	GERENCIA PERSONAS Y SOSTENIBILIDAD	REVISION :Mayo 2023	CAPITULO: ²
		FECHA : Marzo / 2022	PAGINA : 2

- poner termino a su contrato de trabajo conforme lo indica la Ley (Código del Trabajo).
- f. Fomentar la conciliación entre la familia y el trabajo, de modo de cuidar el derecho a la vida familiar y personal, apoyando a los Colaboradores en sus necesidades de tiempo.
 - g. En línea con el punto anterior, velar por el derecho de los Colaboradores a una jornada definida y a la debida desconexión laboral, conforme lo indica el Código del Trabajo
 - h. Respetar y velar por el derecho a la privacidad de la vida personal, manteniendo debida reserva de la información personal que pone a disposición de la Empresa de modo tal que ésta solo se utilice para los fines específicos para la que fue otorgada.
 - i. Velar porque la remuneraciones de los colaboradores consideren entre sus pilares el derecho a una remuneración digna, equitativa, competitiva y sustentadas en la meritocracia. En línea con una remuneración digna, Confuturo ha establecido una renta líquida mínima mensual, que toda empresa que quiera trabajar prestando servicios de guardia, aseo, casino, y similares, deberá comprometerse a pagar a los trabajadores que ellos asignen para entregar los servicios convenidos a Confuturo.
 - j. Respetar y reconocer los derechos de los colaboradores para sindicalizarse, asociarse y para negociar colectivamente conforme a lo indicado en la legislación vigente.
 - k. Respetar y promover las buenas relaciones laborales con los Sindicatos y otras asociaciones de colaboradores (Comité Paritario y Comité Bipartito), establecidas en las normas legales dictadas por el Ministerio del Trabajo, Dirección del Trabajo, Sence, y/o Mutualidad, entre otras aplicables.
 - l. Fomentar el derecho a la educación y formación de los colaboradores, con el fin de mantener su nivel de competencias laborales para asumir sus responsabilidades y nuevos desafíos conforme a los estándares y procedimientos de la Compañía. Además debe ocuparse de velar que todos quienes le prestan servicios para comercializar los productos de la compañía deben estar debidamente capacitados (Consultores de RRVV, Intermediarios de VI).
 - m. Fomentar el derecho a la promoción y desarrollo laboral conforme al mérito de los colaboradores y las exigencias de las áreas requirentes, contando con procesos de desempeño, formación y selección claros e informados.
 - n. Velar por el cumplimiento de los Principios de Conducta de Mercado (norma de carácter general N° 420 de la CMF), que comprende los siguientes Principios: trato justo a los clientes, gestión de conflictos de interés, protección de la información de los clientes y promoción del desarrollo del mercado a través de la transparencia.
 - o. Velar por el derecho a la comunicación, fomentando el desarrollo de canales de comunicación desde y hacia los grupos de interés de la Compañía, de modo de entregarles información relevante, transparente y oportuna y a su vez recibir sus inquietudes, reclamos, sugerencias y opiniones de manera expedita y simple, resguardando el derecho a la confidencialidad para el caso que así se requiera. Dentro de los canales es importante destacar el Canal de Etica Confuturo, que es un canal administrado por una empresa externa y gestionado por el área de Cumplimiento de la Compañía para velar por la máxima confidencialidad y asegurar un tratamiento serio y oportuno de toda denuncia.
 - p. Fomentar que los compromisos tomados en esta política sean conocidos y respetados también por nuestros proveedores, siempre respetando su autonomía de gestión y apegados a las normas indicadas en la Política de Compras de la

GERENCIA GENERAL	GERENCIA PERSONAS Y SOSTENIBILIDAD	REVISION :Mayo 2023	CAPITULO:
		FECHA : Marzo / 2022	PAGINA : 3

Compañía

- q. Fomentar los derechos humanos en las comunidades que participa y cuidar el impacto ambiental de sus operaciones en los lugares donde desarrolla sus negocios
 - r. Establecer una política de inversiones que considere, como parte esencial de la misma, una evaluación de la gestión que hacen las contrapartes de las variables ESG, promoviendo la relevancia que tiene dicha gestión en las decisiones de inversión de la Compañía. En forma complementaria la compañía busca realizar inversiones cuyo foco sea gestionar modelos de negocio con impacto directo en iniciativas de tipo social y medioambiental, de manera de facilitar el desarrollo local de un ecosistema de inversiones de impacto.
2. Gestionar con debida diligencia y de manera continua las materias contenidas en esta política con el fin de identificar, prevenir, mitigar y responder frente a las efectivas y potenciales consecuencias negativas de sus actividades sobre los derechos de los otros. Por este motivo se definirán indicadores y metas anuales que permitan a Confuturo gestionar y medir la aplicación de esta política, y semestralmente se reportará su estado de avance al Comité de Sostenibilidad y al Directorio.
 3. Relevar oportunamente al Comité de Sostenibilidad todas las situaciones que puedan impactar el debido cumplimiento de esta Política
 4. Esta política será aplicable a todo Director, Gerente, Ejecutivo y en general a todo colaborador que pertenezca a Confuturo. Adicionalmente será aplicable a los proveedores de Confuturo, entendiendo por tales a aquellos definidos en la introducción de este documento.

Prohibida su reproducción
Compañía de Seguros Confuturo S.A.

GERENCIA GENERAL	GERENCIA PERSONAS Y SOSTENIBILIDAD	REVISION :Mayo 2023	CAPITULO:
		FECHA : Marzo / 2022	PAGINA : 4

Actualizaciones y/o Modificaciones:

- 1) Se visa en Directorio en Marzo 2022
- 2) Se publica en Abril 2022
- 3) Se revisa en Comité de Capital Humano de Abril 2023
- 4) Se visa en Directorio de mayo 2023
- 5) Mayo 2023 – Se actualiza el nombre de la Gerencia de Recursos Humanos y Administración, actual Gerencia de Personas y Sostenibilidad..
Se realizan las siguientes modificaciones:

a) Se actualiza la introducción de la Política:

“Desde el año 2018, Confuturo está impulsando una Estrategia de Sostenibilidad con el propósito de trascender en la Industria de Seguros en el largo plazo, apuntando a satisfacer con los más altos estándares de cumplimiento las expectativas de cada uno de nuestros stakeholders, como son nuestros Clientes, Colaboradores, Proveedores, Reguladores, Accionistas y la Comunidad en General.

Nuestra estrategia de Sostenibilidad se sustenta en 4 pilares, siendo el Pilar el 1, el pilar de la cultura de servicio y ética, una cultura que tiene como sello la promoción de la diversidad y la inclusión y el más alto estándar ético. De este modo, la Política de Derechos Humanos viene a complementar nuestra Estrategia de Sostenibilidad y a robustecer nuestro compromiso con nuestros stakeholders, especialmente Colaboradores, Clientes y Proveedores.”

b) En el Capítulo II. Política General, se modifican los siguientes principios:

- b. Velar por el derecho a la integridad, a la diversidad e inclusión; no tolerando ningún acto de discriminación, ni ninguna conducta que minimice, intimide, falte al respeto, degrade o afecte la integridad moral, intelectual, verbal o física de los colaboradores.
- d. Velar por el derecho a trabajar en un lugar sano y seguro, cumpliendo todas las normas legales establecidas por la Seremi de Salud y la Mutualidad respectiva.
- e. Velar por el derecho a la libre voluntad de las personas para adscribir o poner término a su contrato de trabajo conforme lo indica la Ley (Código del Trabajo).
- g. Velar por el derecho a una jornada definida y a la debida desconexión laboral, conforme lo indica el Código del Trabajo.
- i. Velar por que la remuneraciones establecidas en la compañía consideren entre sus pilares el derecho a una remuneración digna, equitativa, competitiva y sustentadas en la meritocracia.
- l. Fomentar el derecho a la educación y formación de los colaboradores, con el fin de mantener su nivel de competencias laborales para asumir sus responsabilidades y nuevos desafíos conforme a los estándares y procedimientos de la Compañía.
- o. Velar por el derecho a la comunicación, fomentando el desarrollo de canales de comunicación desde y hacia nuestros colaboradores, clientes, proveedores y terceros, de modo entregar información relevante, transparente y oportuna y a su vez recibir sus inquietudes, reclamos, sugerencias y opiniones de manera expedita y simple, resguardando el derecho a la confidencialidad para el caso que así se solicite.

c) En el Capítulo II. Política General, se agregan los siguientes principios:

c.Propender la diversidad y la inclusión de cualquier naturaleza, con el fin de que todas las

GERENCIA GENERAL	GERENCIA PERSONAS Y SOSTENIBILIDAD	REVISION :Mayo 2023	CAPITULO:
		FECHA : Marzo / 2022	PAGINA : 5

personas reciban un trato respetuoso, empático y cercano.

f. Fomentar la conciliación entre la familia y el trabajo, de modo de cuidar el derecho a la vida familiar y personal, apoyando a los Colaboradores en sus necesidades de tiempo.

d) En el Capítulo II. Política General, se elimina el siguiente principio:

n. Fomentar la conciliación entre la familia y el trabajo, de modo de cuidar el derecho a la vida familiar.

e) El documento es aprobado por el Comité de Personas y Desarrollo (ex Comité de Capital Humano) realizado el mes de mayo de 2023 y por el Directorio ese mismo mes.

Prohibida su reproducción
Compañía de Seguros Confuturo S.A.

GERENCIA GENERAL	GERENCIA PERSONAS Y SOSTENIBILIDAD	REVISION :Mayo 2023	CAPITULO:
		FECHA : Marzo / 2022	PAGINA : 6